

SEGUNDO: Conceder plazo de DIEZ DIAS hábiles a los moradores para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 2 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

### PROYECTO MELILLA S.A.

549.- El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2004 acordó por unanimidad la aprobación de la siguiente oferta pública de empleo:

#### PUESTO OFERTADO:

COORDINADOR/A DEL PROYECTO DENOMINADO "ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA MUJERES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

#### A) REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

1.- Titulación: Licenciado en Medicina, Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía.

#### TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación y un representante del comité de empresa.

#### FORMA DE SELECCIÓN:

Concurso de méritos

#### TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato por obras y servicio determinado, por la duración del proyecto (18 meses aproximadamente)

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar curriculum vitae y documentación acreditativa de los requerimien-

tos profesionales, debidamente compulsada, en un plazo de 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOME; caso de coincidir el fin de este plazo con sábado o festivo se considerará este el inmediato posterior. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/ La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas ( polígono industrial Sepes)

#### BAREMACIÓN:

a) Otras titulaciones académicas distintas a las exigidas en la convocatoria ( Máx 4 puntos)

- Doctorado 4 p.
- Licenciatura 3 p.
- Diplomatura 2 p.

b) Cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria 0,25 p. por cada 100 horas, Máx. 3 p. (Se contabilizarán 10 horas por cada crédito universitario acreditado)

Se valorarán dentro de este apartado la formación en habilidades y trabajo en equipo.

c) Experiencia profesional en trabajos relacionados con el trato a personas asistidas (ancianos, discapacitados sensoriales, motóricos o psíquicos) valorable según la duración de los contratos, a 0,25 p. por semestre de trabajo completo, con un máximo de 2 puntos.

d) Experiencia demostrable documentalmente en labores de coordinación de programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0,25 puntos por semestre de trabajo completo, con un máximo de 1 punto.

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de instancias.

#### BOLSA DE TRABAJO:

Con los candidatos no seleccionados se constituirá una Bolsa de trabajo de un máximo de 5 personas.

En Melilla a uno de marzo de dos mil cuatro

El Secretario del Consejo de Dirección.

Rafael Requena Cabo.